

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2786551

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP5506

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) radioenlaces punto a punto, en las regiones de Valparaíso y Metropolitana, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapas
			Datum WGS 84											
			Latitud (S)			Longitud (O)								
G	M	S	G	M	S									
VA10315	Calle Manuel Rodríguez esq. El Molino	Putando	32	37	15,80	70	43	6,00	21427	40,1	56M0D7WT	0,316	V/H	1
VA1117	Cerro El Llano	Putando	32	37	16,90	70	42	43,60	22627	40,1				
RM9098	Camino Melipilla T57s (By-Pass Peñaflor), Sitio 5, Loteo Resto del Fundo el Descanso N° S/N (Ex Caletera Autopista del Sol Oriente)	Peñaflor	33	36	51,70	70	51	14,00	23089	40,1	56M0D7WT	0,316	V/H	2
RM_3G_169	Rosales N° 449	Peñaflor	33	36	16,92	70	51	34,92	21889	40,1				
RM10130	Cerro Colorado	Quilicura	33	23	20,82	70	44	26,46	21427	40,1				
RM_3G_234	Av. Manuel Antonio Matta N° 1920	Quilicura	33	21	56,00	70	42	23,99	22627	40,1	56M0D7WT	0,316	V/H	3

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	2 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2786551

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.